



CÓDIGO DE ÉTICA Y --- CONDUCTA VIÑA VALDIVIESO

La historia de Valdivieso se remonta a 1879, año en que Don Alberto Valdivieso funda Champagne Valdivieso, la primera casa productora de vinos espumantes de Chile y Sudamérica. Después de un siglo desde su fundación, comienza la producción comercial de vinos en la bodega de Lontué, en el Valle de Curicó. Hoy en día Viña Valdivieso cuenta con un portafolio de Vinos de gran Calidad y continúa en la búsqueda de los mejores terroirs dentro de Chile.

Viña Valdivieso, en su preocupación constante por mantener sus valores, su tradición, y el cuidado por su gente, ha plasmado en este código de ética y conducta aquellos principios y valores éticos y de conducta mínimos en los que deben enmarcarse las actuaciones de los directores, ejecutivos y trabajadores de Viña Valdivieso, que nos guiarán y permitirán continuar con nuestro legado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Código de Ética y conducta, será aplicable a todas las personas ligadas a las operaciones de Viña Valdivieso, incluyendo a su Directorio, Ejecutivos, y Trabajadores, quienes deberán estar en conocimiento del mismo.

El Código de Ética y conducta, será parte integral de la legislación y marco regulatorio que nos rigen en todos los ámbitos de nuestro quehacer organizacional.

Este Código de Ética y Conducta no fue concebido para cubrir todas las situaciones posibles, ni como un compendio de todas las leyes, reglamentaciones y políticas que pudieran afectar a la Empresa. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia debe entenderse que este Código reemplaza o deroga otras políticas y/o procedimientos internos, sino por el contrario se complementa y/o integra con ellos.

VALDIVIESO

DE LOS TRABAJADORES DE VIÑA VALDIVIESO.

Directorio

El directorio de Viña Valdivieso, para garantizar el cumplimiento del Código de Ética y conducta es responsable de:

1. Tener el compromiso de liderar y gestionar responsablemente, velando por el éxito del negocio cuidando los valores y procurando el buen desempeño y cuidado de cada trabajador.
2. Garantizar el cumplimiento de la legislación y de las políticas de la empresa así como de los procedimientos en el desempeño de sus funciones y de su liderazgo.
3. Velar por la seguridad de sus trabajadores, su salud y bienestar en el cumplimiento de las funciones.
4. Cuidar las relaciones con los clientes y proveedores, velando por el cumplimiento de los acuerdos y documentos producto de las relaciones de los negocios.

Ejecutivos y Trabajadores

Todos los Ejecutivos y Trabajadores de Viña Valdivieso, para garantizar un adecuado comportamiento, deberán tener presente dentro de sus obligaciones:

1. Observar una conducta honorable e irreprochable.
2. Cumplir y hacer cumplir siempre las leyes, reglas y regulaciones aplicables a la actividad y a su cargo.
3. Respetar y actuar conforme a la dignidad de las personas con las cuales deba relacionarse, sean estas directores, ejecutivos, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, autoridades o clientes.
4. Desempeñar el trabajo encomendado con la mayor eficiencia y diligencia, cumpliendo cabalmente sus obligaciones, con espíritu de colaboración y superación y evitando comprometer la salud, integridad y seguridad de su persona y de los demás trabajadores.
5. Guardar la debida lealtad al Empleador, en sus diversos aspectos, lo que incluye, entre otros: mantener estricta reserva de todos aquellos asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de servicios al Empleador y de las operaciones que realiza la Viña cuya divulgación pudiere causar daño a esta, evitar e impedir toda acción destinada a provocar daño en la información que guarda el Empleador en cualquier medio.

VALDIVIESO

6. Guardar el estricto y oportuno cumplimiento de las instrucciones, políticas, reglamentos y órdenes que le formule el Empleador o cualquiera de sus representantes, realizando todas aquellas actividades que, directa o indirectamente, digan relación con la función que desempeñará y que sean necesarias para cumplir en forma adecuada, eficiente y oportuna la labor para la cual se le contrató.
7. Informar a su superior inmediato, o algún funcionario pertinente, de cualquier incumplimiento o posible incumplimiento a la ley o de las políticas, , incluyendo cualquier violación al presente Código. Prestar en forma oportuna toda la cooperación que sea requerida con los procedimientos de auditoría tendientes a determinar el cumplimiento de las normas aplicables a Viña Valdivieso.

Prohibiciones Generales

1. Revelar, divulgar o utilizar información, datos o antecedentes propios de la Viña, o que se relacionen con esta, sea para beneficio personal o de terceros, cualquiera sea el modo que se tenga acceso a ellos, aun cuando no se les hubiere encargado reserva sobre los mismos.
2. Causar alteraciones o modificaciones no autorizadas en los sistemas computacionales, cargar en los equipos software o programas no autorizados, revelar o proporcionar a terceros, o a personal de la Empresa no facultado para ello, contraseñas, claves, programas y cualquiera otra información contenida en los sistemas y, en general, incurrir, mediante acción u omisión, en cualquier adulteración de dichos sistemas y de su información.
3. Hacer mal uso y/o retener documentación, dineros, cheques o efectos de comercio de la Viña.
4. Presentarse a cumplir sus funciones en estado de ebriedad, o bajo el efecto de estupefacientes o drogas.
5. No utilizar directa ni indirectamente, en beneficio propio o de terceros distintos de la Empresa, los recursos que estén a su alcance en el desarrollo de sus actividades o como resultado de sus cargos.
6. Como regla general, ofrecer o dar regalos a funcionarios públicos y/o privados, cuando dichos regalos pudieran ser percibidos como incentivos, cuando tal acción represente un incumplimiento a las leyes, regulaciones y políticas de la Empresa, o cuando tal acción pudiera incomodar o afectar en forma negativa la imagen y reputación de la Viña.

VALDIVIESO

Conflicto de Intereses

Con el objeto de velar por una relación de negocio transparente, segura y estable en el tiempo, Ejecutivos y trabajadores deberán tener presente, lo siguiente:

1. Abstenerse de prestar servicios, permanentes o esporádicos, a otras empresas o personas naturales, dentro del tiempo que debe prestar servicios a la Empresa y, en ningún caso, a entidades que tengan los mismos o similares giros o sean competencia de la Viña.
2. No realizar, por cuenta propia o de terceros, cualquiera negociación que sea del giro del negocio propio del Empleador. Se considerará como negociación del giro del negocio a toda operación, negocio o trabajo del trabajador que implique actuar en la misma esfera de actividades comerciales del Empleador
3. No ver afectada la independencia, imparcialidad o ganancia personal con ocasión de relaciones de negocios de la empresa.
4. Abstenerse de recibir regalos, invitaciones a viajes y otras manifestaciones ofrecidas por clientes y/o proveedores que ponen en riesgo la independencia, objetividad y transparencia en las relaciones de negocios.
5. Velar porque la elección y contratación de proveedores esté basada en criterios formales, profesionales y técnicos con el foco en el beneficio para la Viña, en una elección justa y transparente respetando los procedimientos internos definidos para estas operaciones.

DERECHOS LABORALES.

Con el objeto de velar por el debido apego a los derechos de los trabajadores, Viña Valdivieso es responsable de:

1. Respetar y velar por el cumplimiento de la legislación laboral en todos sus aspectos y toda aquella normativa que son el marco regulatorio de nuestra gestión.
2. Proteger el derecho de sus trabajadores, cuidando las condiciones de trabajo, la compensación remunerada por el trabajo/función que desarrolla y promueve la estabilidad en el empleo.
3. Respetar la legislación laboral (Art. 13 del Código del Trabajo), respecto al trabajo infantil y no promueve el trabajo de menores de edad.

VALDIVIESO

4. Prohibir la discriminación en el lugar de trabajo. Cada uno de los trabajadores gozará de igualdad de oportunidades y de trato, independientemente de su origen étnico, religión, nacionalidad, color, estado civil, edad, opinión política, sexo, impedimento físico u otro.
5. Prohibir y rechazar las conductas de acoso sexual o laboral, o las que impliquen situaciones de trabajo forzoso u obligatorio, o las que puedan derivar en una vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores.

RELACIÓN CON CLIENTES, PROVEEDORES Y COMPETIDORES.

Clientes Y Proveedores:

La Empresa velará por relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.

La Empresa propiciará el trabajo con proveedores cuyas prácticas empresariales sean de respeto de la personas, de los trabajadores y cumplan las leyes vigentes que los regulan.

La Empresa seleccionará a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

La Empresa garantiza sus productos (Espumante y Vino), buscando la excelencia en la calidad y pone a disposición de sus clientes y consumidores la oportunidad de atender los posibles reclamos de los mismos de una manera rápida y eficaz a fin de buscar la satisfacción plena de nuestros clientes y consumidores en el largo plazo.

Competidores:

La Empresa velará por competir lealmente con otras empresas del rubro, siempre enmarcada en el respeto mutuo, absteniéndose de prácticas desleales, tales como acuerdos colusorios, abuso de posición dominante y prácticas predatorias.



RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS.

Conforme a la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, el alcance de la responsabilidad aplica respecto de los siguientes delitos:

- a.* Delito de lavado de activos (artículo 27 de la ley N° 19.913)
- b.* Delito de financiamiento del terrorismo, (artículo 8° de la ley N° 18.314) y
- c.* Delitos de cohecho a funcionario público nacional y de cohecho a funcionario público extranjero (artículos 250 y 250 bis A del Código Penal)

En consideración a lo anterior, la Empresa prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por los Dueños, Controladores, Directores, Responsables, Ejecutivos.

Principales, Representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión y cualquier colaborador de la Empresa o externo que represente a la Empresa.

Asimismo, se incluyen las personas naturales que estén bajo la dirección y supervisión directa de alguno de los sujetos mencionados anteriormente y en general todo trabajador de la Empresa.

SUSTENTABILIDAD.

Viña Valdivieso está comprometida con el cuidado del medioambiente. Consecuentemente, cada ejecutivo y trabajador se compromete a realizar sus operaciones y prestar sus servicios cuidando de minimizar, en la medida de lo razonable y de lo posible, su impacto en el medioambiente y, en todo caso, a cumplir siempre con los requerimientos de la legislación vigente al respecto.

Todos, quienes forman parte de la compañía deben incorporar este concepto en la ejecución de sus tareas diarias, como así también contribuir cada uno en el cuidado de los recursos energéticos, evitando el sobreconsumo de agua, combustibles, electricidad y otras fuentes de energía.

Del mismo modo, las personas que tomen conocimiento de cualquier acontecimiento o actividad relacionada con la Empresa, que tenga un efecto contaminante o que tenga un efecto perjudicial sobre el medioambiente o implique un eventual incumplimiento de la regulación aplicable, informará esta situación tan pronto como ello les sea posible, a las instancias administrativas competentes de la Empresa.

VALDIVIESO

Cuando sea legalmente procedente o se estimare necesario o correcto, la Empresa informará esta situación a los accionistas, las entidades reguladoras y el público en general, de manera completa y veraz, cumpliendo así con lo establecido por la ley respecto de esta materia.

RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Viña Valdivieso se compromete a la contribución y al desarrollo humano sostenible de sus trabajadores, de su familia y de la comunidad a través del compromiso, respeto y apoyo de la empresa en los temas personales y sociales que los afectan.

La empresa siempre estará dispuesta a contribuir al desarrollo de las comunidades aledañas, y por ende, privilegiar la contratación de mano de obra del sector y en la medida de lo posible, la selección de proveedores de bienes y servicios.

CONSTANCIA.

Dejo constancia que he leído el Código de Ética y que entiendo que forma parte de las condiciones y prácticas que tiene Viña Valdivieso para el desarrollo de las actividades y que me comprometo a respetar.

Comprendo la importancia de este documento y me comprometo a consultar todas aquellas situaciones, condiciones, dudas que se me puedan presentar por situaciones no contenidas en este documento y que puedan ser consideradas como parte de “temas éticos” de la Empresa.

Nombre:

RUT :

Cargo :

Fecha :

Firma :